

**ACTA SESION ORDINARIA N° 09/2021
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBÍO.**

“FORMA REMOTA, VÍA ZOOM”

TABLA

- 1. Aprobación Proposición de Actas:**
 - **Sesión Ord. N° 07 de fecha 14 de abril de 2021 .**
- 2. Informe del Presidente del Consejo Regional.**
- 3. Informe Comisión de Salud.**
- 4. Informe Comisión de Gobierno.**
 - Ord. 831 de fecha 06/05/2021, solicita mandar a consejeros regionales para integrar Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio “Televigilancia móvil en la región del Biobío”.
- 5. Informe Comisión de Desarrollo Social.**
- 6. Informe Comisión de Fiscalización.**
- 7. Informe Comisión de Planificación, Desarrollo Territorial y Transporte.**
 - Ord. N° 807 de fecha 06/05/2021, que solicita pronunciamiento de concesión de inmuebles fiscales conforme a lo dispuesto en el D.L 1939.
- 8. Informe Comisión Agrícola y Recursos Hídricos.**
 - Ord. N° 830 de fecha 06/05/2021, “Transferencia Programa aumento productividad agropecuaria región del Biobío.
- 9. Informe Comisión de Medio Ambiente.**
- 10. Varios**

Concepción, miércoles 12 de mayo de 2021



**ACTA SESION ORDINARIA Nº 09/2021
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBÍO.**

Preside la Sesión la Presidente del Consejo de Gobierno Regional Sr. Patricio Lara Ch., y actúa como Ministro de Fe el Sr. Ignacio Aravena U.

CONSEJEROS ASISTENTES.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. ARGO CHÁVEZ JAMES | 12. RAMIREZ ROMERO OSCAR |
| 2. BADILLA COFRE PATRICIO | 13. PEÑA RODRIGUEZ ANSELMO |
| 3. BORGÑO BUSTOS EDUARDO | 14. PEÑA HENRÍQUEZ LEONIDAS |
| 4. CONCHA HIDALGO TANIA | 15. PEÑAILILLO GARRIDO JAIME |
| 5. CUEVAS FUENTEALBA DANIEL | 16. SALAS DE LA FUENTE EDMUNDO |
| 6. GENGNAGEL NAVARRO CRISTIÁN | 17. SANDOVAL OJEDA JAVIER |
| 7. KRAUSE LOBOS ENRIQUE | 18. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS |
| 8. LARA CHANDIA PATRICIO | 19. STARK ORTEGA TERESA |
| 9. LYNCH GAETE PATRICIO | 20. VENEGAS GUERRA PEDRO |
| 10. PARRA SANDOVAL ANDRES | 21. VENEGAS MALDONADO RICARDO |
| 11. QUIJADA QUIJADA JAVIER | 22. YAÑEZ SOTO ALICIA. |



A doce días del mes de mayo del año dos mil veintiunos, siendo las 15:42 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión ordinaria N° 09 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, en forma remota, vía zoom

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, saluda a los Consejeros y Consejeras Regionales y a los invitados especiales, y como primer punto de la tabla se somete a votación la aprobación de actas:

- Sesión Extraordinaria 07.

ACUERDO N°01:

POR 20 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL AÑO 2020

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILLO, RAMIREZ, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL

2. Informe del Presidente del Consejo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH.: tengo la obligación de informarles queridos colegas que el día 04 de mayo del presente mes se recibió la respuesta de contraloría en relación a la renuncia presentada por el Consejero Sr. Javier Sandoval, por la supuesta no realización de la cuenta pública del Presidente del Consejo año 2020, en resumen la contraloría desestima la denuncia del Consejero Sandoval puesto que cito textual lo que responde la Contraloría “De los antecedentes tenidos a la vista se advierte que la cuenta pública que motiva el reclamo fue remitida a los Alcaldes de la región del Biobío, al Intendente y a las organizaciones de la sociedad civil mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2020, que la celebración protocolar se efectuó el 08 de enero de 2021 y que esta se encuentra disponible en el sitio web del Gobierno Regional, por lo anterior se desestima el reclamo de la especie”, por lo cual la contraloría da razón de que cumplimos con lo que la ley nos exigía en relación a la cuenta pública sobre todo además en tiempos de pandemia.

El día 04 de mayo a raíz de la solicitud del consejero Patricio Lynch en comisión de salud y también de algunos consejeros y la preocupación que hay en relación a las listas de espera, realizamos una visita al Hospital de Lirquén junto a su director de gestión asistencial del servicio de salud de Talcahuano el doctor Osvaldo Gaete, la directora del hospital de Lirquén Patricia Pablo, el doctor Martín Zilic de la Universidad de Concepción para evaluar la posibilidad de habilitar este recinto y realizar algunos procedimientos de cirugías que permitan bajar las listas de espera, efectivamente les quiero comentar que esto fue ya tomada la resolución por parte del servicio de salud y se va a comenzar dentro de las próximas semanas a más



tardar el próximo mes a habilitar el hospital de Iquique para comenzar a realizar cirugías y poder con ello bajar las listas de espera.

El 06 de mayo participe en la entrega de la propuesta de modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción de parte del Seremi de Minvu Sebastián Abudoj, el Intendente de la región don Patricio Kuhn, la cual ingreso el 10 de mayo, los antecedentes a este CORE para el análisis y posterior votación de este Plano Regulador, es cuanto puedo informar, pasamos al tercer punto de la tabla que es el Informe de la Comisión de Salud, informe que fue remitido a sus correos, que fue un informe atrasado de sesión anterior que no alcanzamos a terminar por los horarios, no creo que sea necesario leerlo y pasamos directamente al Informe de Comisión de Gobierno, para lo cual dejo al colega Eduardo Borgoño.

4.- INFORME COMISION DE GOBIERNO

CONSEJERO REGIONAL SR EDUARDO BORGOÑO B., saludar a todos y todas, la comisión se reunió el día de hoy 12 de mayo en horas de la mañana como primer punto de tabla se vio el Ord. 831 de fecha 06/05/2021, solicita mandar a consejeros regionales para integrar Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del Convenio “Televigilancia móvil en la región del Biobío”, los consejeros y consejeras que se proponen son los siguientes y además solicito votación:

- Luis Santibáñez B.
- Enrique Krause
- Jaime Quijada
- Edmundo Salas
- Daniel Cuevas.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, sobre la propuesta realizada se somete a votación:

ACUERDO N°02:

POR 16 VOTOS A FAVOR, 04 VOTOS EN CONTRA Y 02 ABSTENCIONES, SE APRUEBA EL ORD. 831 DE FECHA 06/05/2021, SOLICITA MANDATAR A CONSEJEROS REGIONALES PARA INTEGRAR COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO “TELEVIGILANCIA MÓVIL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

- ***LUIS SANTIBÁÑEZ B.***
- ***ENRIQUE KRAUSE***
- ***JAIME QUIJADA***
- ***EDMUNDO SALAS***
- ***DANIEL CUEVAS.***

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, QUIJADA, A. PEÑA, PEÑAILILLO, SALAS, SANTIBÁÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

EN CONTRA: L. PEÑA, CONCHA, RAMIREZ, SANDOVAL

ABSTENCIONES: LYNCH, PARRA.



CONSEJERO REGIONAL SR EDUARDO BORGÑO B., Puntos varios:

Consejero Patricio Lara: manifiesta la importancia de la comisión de gobierno cuando se asuma el Gobernador o Gobernadora Regional, dado que es la comisión política y la coordinadora con el Presidente del Core cuando asuma esta nueva autoridad, además manifestó su preocupación por el trabajo en comisiones, señalando que va a citar a todos los presidentes de comisiones para poder hacer nuestras comisiones más eficientes, señala que sería importante concretar la capacitación que está pendiente respecto a reuniones efectivas y manejo del tiempo.

Consejera Tania Concha, pone en conocimiento su molestia por la contratación de una consultoría por 17 millones de pesos por parte del Gobierno Regional sin conocimiento del CORE, para una asesoría respecto de la instalación del Delegado Presidencial y Gobernador Regional.

Consejera Teresa Stark: consulta si se van a seguir realizando homenajes en las sesiones, además señala que se deben ordenar las exposiciones de los invitados en las comisiones y estas debieran tener un tiempo.

Consejero Andres Parra: propone que el consejo regional pudiese empezar a trabajar de manera presencial y que en ese sentido se pudiese hacer una planificación respecto de las sesiones mixtas, en el mismo sentido se manifiestan los consejeros lara, Peñailillo y Ramírez.

El secretario ejecutivo del core informo que se retomarán las gestiones para poder volver a trabajar de manera presencial, esto en coordinación con la seremi de salud, para que la instancia y el aforo respectivo de las oficinas del core, el presidente del core estima importante que los informes de comisiones sean más reducidos para así dar más espacio a los puntos varios y palabras de los y las consejeros.

Consejero Pedro Venegas: consulta por un edificio fiscal que está en la remodelación paicavi, el cual está en muy malas condiciones y que se requiere respuesta del sermiu para saber cuáles son las acciones a seguir respecto a ese inmueble, además consulta sobre un proyecto FRIL llamado "Mejoramiento área verde el rosario de san pedro de la paz, dado que los vecinos señalan que hay inconvenientes con la ejecución, es todo lo que se trató en la comisión de gobierno.

CONSEJERA REGIONAL SRA. TANIA CONCHA H., gracias presidente, solamente una precisión respecto al informe de la comisión tiene que ver con una consultoría en relación al legado de los Intendentes obviamente en relación y en el marco de la elección ahora de los Gobernadores y Gobernadoras regionales, es para la corrección del informe.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, pasamos al 5 punto de la tabla que dice relación con el informe de la Comisión de Desarrollo social para lo cual voy a dejar con la palabra a su vicepresidenta la colega Teresa Stark, mientras la colega tiene el informe voy a dar la palabra el colega Lynch que la estaba pidiendo por el chat.



CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LYNCH G., gracias presidente, lo que pasa que en el punto anterior respecto de los 5 consejeros quise pedir la palabra, pero no pude, la pregunta es la siguiente estos 5 consejeros los propone el intendente y la comisión los ratifica o los modifica porque no lo informo el presidente de la comisión y como uno no asiste a esa reunión me gustaría saber, porque yo lei la reglamentación y eran propuestos por la intendencia.

CONSEJERO REGIONAL SR EDUARDO BORGÑO B., gracias presidente, como se leyó en el acta, fue un ordinario el 831 que se recibió el día 6 de este mes donde todos tuvimos acceso y en ese ordinario decía que el consejo regional entre sus miembros por bancada o por la elección nombraba a las personas que iban a estar nominadas para el seguimiento del convenio, en la reunión de hoy en la mañana como no había acuerdo todavía entre todos los jefes de bancada con su gente se dio plazo hasta hace pocos minutos atrás donde llegaron las listas definitivas de las bancadas y las propuestas son las que se votaron.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LYNCH G., presidente me asalta una duda y quiero que se compruebe porque yo leí el convenio con el ministerio del interior y me pareció que los artículos finales señalan que estos consejeros serán propuestos por el Intendente, seguramente con aprobación del core, me gustaría que fuera revisado el convenio entre el ministerio del interior y el intendente como se nombran estos consejeros, para hacer las cosas correctamente.

SECRETARIO EJECUTIVO, SR. IGNACIO ARAVENA S., presidente, el artículo 8vo del convenio señala que la comisión la componen 5 consejeros regionales que serán designados por el consejo regional para tales efectos y quien firma el convenio es el intendente porque el tiene la representación del gobierno regional pero el procedimiento que siempre se ha utilizado es que se consulta al consejo regional así como el intendente nos envía el oficio 831 para que el consejo regional decida quienes son los 5 cores, una vez que el core aprueba es el gobierno regional cumpliendo con el convenio quien propone dichos 5 cores a la contraparte del convenio.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LYNCH G., no quiero contradecir al abogado, pero hay precedentes, por ejemplo, en el convenio del pacyt el intendente propuso los nombres al consejo, y el consejo voto y yo me recuerdo perfectamente porque yo vote en contra de esas designaciones porque me parecía que no se iban a reunir nunca porque eran personas muy destacadas, pero de otras localidades de Santiago, ese es el precedente.

CONSEJERA REGIONAL SRA. TANIA CONCHA H.,; gracias presidente, solamente aclarar dadas las consultas del colega Lynch, nosotros como bancada no propusimos a ninguno y también rechazamos esta propuesta porque en definitiva hay que poner ojo en el ámbito de la fiscalización.

5. INFORME COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJERA REGIONAL SRA. TERESA STARK O., gracias presidente, La comisión se reunió el día miércoles 5 de mayo del presente, se invitó a la Jefa de Departamento de Inversiones Srta. Vivianne Muñoz para analizar el estado actual de las subvenciones 2019-2020 y 2021.



La jefa del departamento entregó la información sobre de las inquietudes de los consejeros y consejeras sobre el estado de firma de convenios y transferencias de recursos, también mostró las postulaciones 2021, cabe señalar que toda esta información ya se envió a sus correos.

En relación a la ejecución de los proyectos de años anteriores, se les solicitó desde el área de finanzas, que aquellas iniciativas del año 2020 que tuvieran proyectos en ejecución año 2019, tenían que tener un mínimo rendido, por un tema de resguardo de los recursos, por lo tanto, si una institución del año 2019 con 0% rendido no se les puede depositar fondos.

Por lo que el consejero Patricio Lara propuso se tome un acuerdo como consejo si quedan fuera o no las iniciativas que no han rendido en año 2019., y esa propuesta enviársela al ejecutivo.

Se acordó solicitar una reunión con el Sr. Intendente con los jefes de bancada para conversar sobre temas de interés de los Cores y dentro de ellos y pedir fortalecer el equipo de subvenciones

También se reiteró la solicitud que la jefa del Depto. de inversiones suba a la página del gore quincenalmente el estado del arte de los proyectos para que la comunidad se vaya informando de los procesos.

Hasta ahí es el primer informe presidente, ahora viene el segundo.

Informe de comisión de fecha 11 de mayo, la comisión social se reunió el día de ayer día martes 11 de mayo del presente, en forma remota, y como primer y único punto de la tabla se invitó al Director del Serviu Sr. Samuel Domínguez para que expusiera sobre Campamentos o asentamientos precarios.

El director mencionó se realizó un catastro a nivel nacional el que se cerró el año 2019- y se catastró en la región del Biobío más de 131 campamentos y cerca 6.346 familias de vivían en estos asentamientos precarios en toda la región de Biobío, y mayoritariamente se encuentran en la provincia de concepción con cerca de 4.868 familias que viven en asentamientos precarios, le sigue la provincia de Bio Bio 24 campamentos, distribuidos en 9 de las 14 comunas con 670 hogares y finalizamos 17 campamentos provincia Arauco con 5 de las 7 comunas, con más de 808 hogares que están en asentamientos precarios.

En la distribución regional lidera cifra la provincia de Concepción con 90 campamentos, la mayor cantidad de asentamientos precarios se dan en la comuna de Lota, Talcahuano, Tomé y posteriormente Concepción. En la provincia de Bio Bio 24 campamentos mayoritariamente se encuentran emplazados en la comuna de los Ángeles y en la provincia Arauco 17 campamentos que están ubicados mayoritariamente en las comunas Curanilahue y los Álamos.

De ese catastro distribuido en 131 campamentos en la región, se ha comenzado un trabajo sistemático de relocalizar a las a las familias y en definitiva mejorar las condiciones que están hoy día habitando y que en la práctica de este catastro original que se trabajó año 2018 2019, hoy día tenemos 57 campamentos en esa calidad en la provincia Concepción, donde Lota 18 campamentos aún que no se



ha podido cerrar, lo sigue Talcahuano 17 campamentos, Tomé 1, Concepción 7, 15 campamentos provincia Biobio 15 campamentos provincia Arauco .

Agregó que se está trabajando en:

10 diagnostico 17 radicación 30 relocalización provincia concepción

9 diagnostico 2 radicación 4 relocalización provincia biobio

10 diagnostico 1 radicación 4 relocalización provincia Arauco

En la definición de campamentos o asentamientos precarios con asentamientos preferentemente urbanos y que son habitados por 8 hogares o más con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos con viviendas precarias que se encuentran agrupadas o contiguas con eso se puede empezar el catastro que formen parte del catastro minvu o sus actualizaciones y comienza el trabajo de relocalización, o radicación una vez que se encuentren registrado en el catastro que el minvu tiene para tales efectos, y sin duda la región del Biobío es una de las 3 regiones que tiene más campamentos a nivel país. Mejorar la habitabilidad de las familias de asentamientos precarios, a través de una vivienda definitiva, o mediante la urbanización de los territorios. el concretar soluciones para familias de campamentos, requiere un esfuerzo colectivo tanto de organismos públicos, privados, las propias familias y la sociedad civil.

Dentro de las estrategias de trabajo se mencionaron 3, las que están orientadas a dar solución habitacional a las familias, dar cierre a los campamentos y evitar el repoblamiento.

Está relocalización familias se trasladan a otro sector, la radicación proyecto urbanización se quedan, dotación de serv. Básicos, radicación proyecto habitacional familias se trasladan transitoriamente, luego vuelven.

Mencionó algunos ejemplos de las estrategias que el servicio a desarrollado Andrés Lama en la comuna de Concepción donde existía un campamento y se relocalizaron las familias y que hoy día es un espacio público lo mismo ocurrió con las piscinas, un campamento de la comuna de San Pedro de Paz en donde se relocalizaron las familias y se les otorgó un subsidio de traslado transitorio y una adquisición de vivienda construida y con eso y en ese paño donde estaba ese campamento es ahora un espacio público que está dispuesto para la comunidad, también alto los padres, Arauco, es una radicación y en donde a las familias se les construyó sus casas en ese sector , lo mismo en Santa Elena de Coronel.

En el plan de trabajo 2021 que existe obviamente el punto de partida son los campamentos y sus carencias enfoque en solución definitiva tiempos de solución a largo plazo involucra tiempo extensos de intervención necesidad latente de trabajar en soluciones transitorias y/o de habitabilidad inmediata, además de soluciones definitivas a largo plazo en promedio involucra procesos de 2 a 10 años.

Por otro lado, comentó sobre los operativos covid19 plan covid19 asentamientos precarios 12.432 kits limpieza 500 cajas de alimentos 15 profesionales en terreno en el periodo de emergencia sanitaria, el equipo Asentamientos precarios a entregado 12.432 kits de limpieza, distribuyendo en la totalidad de campamentos de la región.



En la Línea de trabajo a corto plazo, existe la necesidad latente y urgente de trabajar en soluciones transitorias y/o de habitabilidad inmediata, edemas de soluciones definitivas a largo plazo.

Proponer solución innovadoras de corto plazo para ir en apoyo de las flias que conforman los campamentos intervención socio territorial que tiene como objetivo mejorar el estándar de habitabilidad de las familias que habitan en campamentos, por medio de obras básicas de carácter transitorio en base a salubridad y seguridad.

Realizada la exposición, los consejeros y consejeras mostraron la preocupación de que hay en las 3 provincias en relación a los campamentos que aún existen y que no han tenido solución, se acordó activar la subcomisión de Vivienda para poder profundizar y avanzar en estos temas, ver la posibilidad de hacer un convenio de programación o un convenio de transferencia de recursos que vaya en esta línea y para ir disminuyendo la cantidad de asentamientos precarios que hoy día existen en la región.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias colega, pasamos al 6. Punto de la tabla el informe de la Comisión de fiscalización para la cual tiene la palabra el consejero Jaime Quijada.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAIME QUIJADA Q.,: gracias presidente, doy lectura al informe de la comisión de fiscalización como primer punto se informa de las integrantes que constituyen la comisión, vicepresidente el consejero Enrique Krause, integrantes de la UDI, Luis Santibáñez, Cristian Gengnagel, James Argo y Ricardo Venegas, integrantes RN Anselmo Peña, Patricio Lynch, integrantes de la DC Oscar Ramírez, integrante PPD Jaime Peñailillo, integrante del PC Tania Concha, se integra por una coalición de partidos Andrés Parra, así queda constituida en forma permanente, en cuanto al desarrollo de la primera comisión que tuvimos se hizo un repaso de las facultades fiscalizadoras del consejo regional, legales y reglamentarias se dejó claro que el consejo tiene facultades fiscalizadoras de oficio, esto por medio de una denuncia por escrito que deben hacer los consejeros o consejeras, respecto de alguna irregularidad que detecten en el funcionamiento de los órganos de la administración pública que están sometidas a la fiscalización del consejo regional, el consejero Edmundo Salas señala que a su parecer los miembros de esta comisión no debiesen ser funcionarios de municipales dado que en su opinión estarían siendo juez y parte, el presidente del consejo señalo que es un tema de la comisión de gobierno, la consejera Alicia Yañez señalo que sería importante dejar a un consejero en reemplazo en caso de que el titular no pueda participar, el consejero Oscar Ramírez señalo que estos temas son de la comisión de gobierno, por lo tanto debiesen ser tratados en dicha comisión, además señala que si la ley no prohíbe que un funcionario municipal pueda ser parte de esta comisión el personalmente no tiene por qué dejar esta comisión.

Como segundo punto en tabla en cuanto a la fiscalización por la entrega de las canastas de alimentos del pilar COVID el presidente estima que este punto está siendo investigado por contraloría, al consejo regional no le corresponde intervenir en ese punto y tampoco a la comisión fiscalizadora y debemos esperar a lo que resuelva este órgano contralor, pero paralelamente propone el presidente invitar al intendente a una sesión ordinaria para que explique esta situación, además se



solicita se envíe un oficio al ejecutivo respecto del contrato de telecomunicaciones que tiene con el gobierno regional debido a que es sabido que no está funcionando de buena manera para que así se nos informe cuales serían las medidas a tomar para remediar esto.}

La consejera Tania Concha estima que igualmente el consejo regional debiera intervenir y solicitar información al intendente respecto al tema de la entrega de las canastas.

La consejera Alicia Yañez en el mismo sentido de la consejera Tania Concha, por otro lado, vuelve a insistir por el proyecto FRIL de la sede social cerro amarillo de Hualpen, para lo cual solicita que se envíe un oficio al ejecutivo para saber el estado del arte de ese proyecto.

Consejero Edmundo Salas señala que hay que entender las facultades legales del consejo regional respecto a la fiscalización en especial de los proyectos aprobados por el CORE, además señala que el CORE no puede denunciar a fiscalía por si solo, sino que tiene que hacerse en coordinación con el Intendente, pues el consejo regional no tiene personalidad jurídica propia.

Consejero Oscar Ramírez solicita que se oficie al ejecutivo respecto al estado del proyecto del Banco de Alimentos aprobado por el consejo regional dentro del pilar social de COVID.

Como conclusión de esta primera reunión de fiscalización, el presidente propone oficiar al intendente para invitarlo a una sesión ordinaria del CORE para que informe respecto de la situación financiera del Gobierno Regional en especial del Pilar Social del Plan Covid-19 en cuanto a la entrega de alimentos, solicito que sea sometido a votación, no hubo puntos varios.

SECRETARIO EJECUTIVO, SR. IGNACIO ARAVENA U., presidente como lo mencione en la comisión todo lo que se acuerde en la comisión tiene que pasar por la sesión y en este caso eso es lo que se está haciendo porque los mismos dictámenes de contraloría han señalado que son del consejo y no de los consejeros individualizados.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias por la aclaración, entonces en votación.

ACUERDO N°03:

POR 21 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA OFICIAR AL INTENDENTE PARA INVITARLO A UNA SESIÓN ORDINARIA DEL CORE PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL EN ESPECIAL DEL PILAR SOCIAL DEL PLAN COVID-19 EN CUANTO A LA ENTREGA DE ALIMENTOS.

A FAVOR

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SALAS, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL.



PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias colega, pasamos al 7 punto de la tabla que tiene que ver con el Informe de Planificación, para eso tiene la palabra el Consejero Luis Santibáñez.

7.- INFORME COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE.

CONSEJERO REGIONAL LUIS SANTIBAÑEZ B., gracias presidente, La comisión se reunió el día martes 11 de mayo de forma remota vía zoom, como primer punto de la tabla se analizó el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, para esto se contó con la presencia del Seremi de Minvu don Sebastián Abudoj y su equipo de profesionales.

Se inicia la presentación indicando que esta presentación corresponde a la 11° modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, en adelante PRMC, promulgado por Resolución N°171 de 2002, que regula el territorio compuesto por las comunas de Tomé, Penco, Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Hualqui, Coronel, Lota y Santa Juana. En este contexto territorial, el área regulada por dicho instrumento cubre una superficie aproximada de 283.000 ha correspondiente al Área Urbana y Área Rural, conformando un sistema de relaciones territoriales y funcionales entre las centralidades de sus entidades pobladas y actividades productivas, integrando una unidad urbana en el área de planificación metropolitana. Los alcances de las modificaciones en comento, guardan relación con los siguientes tópicos:

1. Revisión general y ajuste normativo del plan vigente en concordancia con los cambios en la normativa de Planificación Urbana contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), en la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones (OGUC), las circulares de la División de Desarrollo Urbano, y la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la República.
2. Definición de las actividades productivas e infraestructuras de impacto intercomunal, y los ajustes normativos que sean necesarios.
3. Modificaciones a la definición de áreas de valor natural, áreas verdes y parques de nivel intercomunal, del plan vigente.
4. Ajustes e implementación normativa del área de extensión urbana y rural.
5. Reestructuración del sistema vial.
6. Modificaciones que derivan de la nueva propuesta de estructuración territorial.

EJES:

- 1.- Mejor regulación del impacto industrial y la protección de la salud pública.
- 2.- reduce en el área metropolitana en un 75% la industria peligrosa, como por ejemplo el almacenamiento de combustible o de químicos.
- 3.-Establece zonas de amortiguación de las áreas industriales y las residenciales de tal manera que en aquellos lugares en que se permite o que existe actividad industrial, existan áreas de amortiguación para que no exista proximidad en el desarrollo industrial.
- 4.- Promover ciudades más verdes y con espacios públicos.
- 5.- Mejor regulación del territorio rural en cuanto al uso habitacional.
- 6.- Crecimiento integrador promover el desarrollo habitacional en las ciudades.
- 7.- fomento del desarrollo productivo



Finalmente, en el Capítulo 5 se describe la propuesta de modificación del PRMC, en los temas relativos al ámbito de acción propio del nivel de planificación metropolitana conforme al artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, conforme a los documentos que integran el expediente técnico correspondiente a la Ordenanza que contiene las disposiciones generales y específicas y a los Planos PRMC-01 Zonificación, PRMC-02 Vialidad del área de planificación metropolitana, que junto a la presente Memoria Explicativa, constituyen un solo cuerpo normativo.

Aclaradas las dudas y entendiendo que tenemos 90 días para pronunciarse, la comisión acuerda por 11 votos a favor y 1 rechazo:

Marco general para el análisis del instrumento del Plan Regulador Metropolitano del gran concepción:

- 1. En primer orden una comisión donde se analice el ámbito administrativo, legal de la votación del Consejo Regional y el Instrumento en su análisis como cuerpo íntegro.**
- 2. El desarrollo de 5 reuniones de comisión de Planificación donde se analice por eje estratégico de manera integral el instrumento con el objeto de desarrollar por eje y eventualmente dependiendo de cómo se arme la estructura técnica la participación de otras seremias que puedan dar mayor contenido al análisis de cada uno de los ejes en particular.**
- 3. Por ultimo una vez hecho ese análisis se realizará una sesión para el desarrollo de las conclusiones propias de la comisión y su proceso de votación dentro de la comisión para posterior desarrollo y resolución en sala.**

Continuando con la tabla se analizó el Ord. 807 de fecha 06/05/2021, el cual solicita pronunciamiento respecto a la concesión de bienes raíces fiscales, respecto a lo que prescribe el D.L 19139.

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-34807 del 27-04-2021	Retazo fiscal 23, sitio 18ª, comuna de Lebu.	Junta de Vecinos N° 7 Lado Sur Isla Mocha	5 años
La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble a fin de normalizar la ocupación que la junta de vecinos tiene sobre el inmueble en el cual se encuentra la sede que alberga el funcionamiento de la junta de vecinos.			
Ord. N° E-34781 del 27-04-2021	Ruta O-722 Camino a San Onofre N° 300, lote 1°-7°, comuna de Hualqui.	Municipalidad de Hualqui	5 años



La entidad solicitante requiere la concesión con la finalidad de construir una Sede Comunitaria que permita el funcionamiento de la Junta de Vecinos, se proyecta la construcción de 67.8 m2.			
Ord. N° E-32432 del 21-04-2021	Camino Público de Tirúa a Concepción 236, sitio 2, comuna de Cañete.	Municipalidad de Cañete	5 años
La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito a fin de permitir la construcción y habilitación de oficinas que puedan ser utilizadas como dependencias municipales.			
Ord. N° E-32427 del 21-04-2021	Calle Los Olivos n° 202, manzana J, lote 8, comuna de Lota.	Misión Evangélica Wesleyana	5 años
La entidad solicitante requiere la concesión a fin de permitir el funcionamiento de la iglesia, cuyo objetivo es entregar asistencia espiritual y estudios bíblicos a los miembros y la comunidad de Lota por medio de cultos y talleres entre otros.			

Analizados los antecedentes y aclaradas las dudas la comisión recomienda a la sala:

Acuerdo:

Por unanimidad se recomienda a la sala la aprobación del Ord. 807 de fecha 06/05/2021, el cual solicita pronunciamiento respecto a la concesión de bienes raíces fiscales, respecto a lo que prescribe el D.L 19139.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, entonces sometemos a votación el Ord. 807 de fecha 06/05/2021.

ACUERDO N°04:

POR 20 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA ORD. 807 DE FECHA 06/05/2021, EL CUAL SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONCESIÓN DE BIENES RAÍCES FISCALES, RESPECTO A LO QUE PRESCRIBE EL D.L 19139.

N° DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-34807 del 27-04-2021	Retazo fiscal 23, sitio 18ª, comuna de Lebu.	Junta de Vecinos N° 7 Lado Sur Isla Mocha	5 años
Ord. N° E-34781 del 27-04-2021	Ruta O-722 Camino a San Onofre N° 300, lote 1°-7°, comuna de Hualqui.	Municipalidad de Hualqui	5 años
Ord. N° E-32432 del 21-04-2021	Camino Público de Tirúa a Concepción 236, sitio 2, comuna de Cañete.	Municipalidad de Cañete	5 años



Ord. N° E-32427 del 21-04-2021	Calle Los Olivos n° 202, manzana J, lote 8, comuna de Lota.	Misión Evangélica Wesleyana	5 años
--------------------------------	---	-----------------------------	--------

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILLO, RAMIREZ, SALAS, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL.

CONSEJERO REGIONAL LUIS SANTIBAÑEZ B., gracias presidente no existiendo puntos varios se da por finalizada la reunión de comisión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias presidente de la comisión de Planificación, pasamos al 8 punto de la tabla que tiene relación con el informe de la comisión agrícola y recursos hídricos para lo cual dejo con la palabra a su presidente el colega Eduardo Borgoño B.

CONSEJERO REGIONAL EDUARDO BORGOÑO B., gracias presidente, la comisión se reunió ayer martes 11 de mayo del presente mes en forma remota vía zoom para analizar los puntos de la tabla.

Como primer punto en tabla se analizó el ordinario Ord. N° 830 de fecha 06/05/2021, que solicita aprobar el proyecto Transferencia programa aumento productividad agropecuaria Región del Biobío, código BIP 40007838-0, por un monto de M\$1.237.000.-

Para esto se contó con la presencia de don Francisco Lagos A. Secretario Regional Ministerial de Agricultura y del director de Indap, sr. Odin Vallejos Cid.

En relación al proyecto el seremi expuso que la finalidad es apoyar a los agricultores que se encuentran actualmente con asesoría técnica a través de Prodesal y PDTI, en rubros predominantes de la región tales como ganadería, cultivos industriales fruticultura y cultivos menores con recursos para mejorar la productividad a través de financiamiento para implementación de sistemas productivos mecanizados. Se realizaron consultas por parte de los señores consejeros/as

Se acuerda en una próxima comisión se realice una presentación por parte del Seremi y Director en relación a las personas que están fuera del rango de lo que hoy día han aprobado.

Se somete a votación de comisión.

ACUERDO.

La comisión recomienda por UNANIMIDAD aprobar el Ord. N° 830 de fecha 06/05/2021, que solicita aprobar el proyecto Transferencia programa aumento productividad agropecuaria Región del Biobío, código BIP 40007838-0, por un monto de M\$1.237.000.-



PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias colega, entonces sometemos a votación el Ord. N° 830 de fecha 06/05/2021.

ACUERDO N°05:

POR 22 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL ORD. N° 830 DE FECHA 06/05/2021, QUE SOLICITA APROBAR EL PROYECTO TRANSFERENCIA PROGRAMA AUMENTO PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA REGIÓN DEL BIOBÍO, CÓDIGO BIP 40007838-0, POR UN MONTO DE M\$1.237.000.-

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SALAS, SANDOVAL, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

CONSEJERO REGIONAL EDUARDO BORGOÑO B., en puntos varios el Consejero Patricio Lynch G., a raíz de la solicitud realizada en la última comisión donde pide un informe sobre carreteras hídricas que se han planteado para el traslado de Rec. Hídricos desde la región del Biobío a la zona norte y central del país. Sobre aquello señala que hay dos proyectos que están presentados al ministerio de Obras Publicas: proyecto es de carretera hídrica paralela a la carretera Panamericana siendo este de don Juan Sutil y el otro es presentado por un inversionista francés Félix Bogliolo cuyo proyecto es una carretera hídrica por mar y paralelamente a eso él está planteando llevar agua desde Coronel a la Isla Santa María. Por lo anterior el consejero indica que el señor Bogliolo está muy interesado en tener una reunión con el Consejo Regional vía zoom.

La comisión acuerda cita para la próxima semana citar a la DOH para contar con toda la información referente a la carretera hídrica, a la cual están invitados todos/as consejeros/as regionales para hacer las consultas correspondientes, es todo cuanto tengo que informar.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH, gracias presidente de la comisión Agrícola y recursos hídricos por el informe, pasamos al 9 punto de tabla que tiene relación con el informe de la Comisión de Medio Ambiente para lo cual tiene la palabra su presidente el colega Enrique Krause.

8.- INFORME COMISION DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERO REGIONAL ENRIQUE KRAUSE L., gracias presidente voy a comenzar con el informe que estaba pendiente, Como primer punto de la comisión se analiza la **situación de los parque eólicos y fotovoltaicos en la provincia de Biobío**, para ello expone el seremi de Energía Mauricio Henríquez y se encuentran invitados dirigentes vecinales afectados por los proyectos de las comunas de Mulchén, Negrete y Los Ángeles.

Sobre la materia el Seremi de Energía entre otros aspectos señala que un 30% de la energía del país se produce en la región, donde un 60% de la matriz



energética viene de embalses. Respecto de la energía eólica señala que se tiene el 2% y se espera llegar al 24% al 2040 para dejar atrás energías contaminantes, en particular a través del carbón. Plantea que la región tiene condiciones de viento favorable para proyectos eólicos entre el sector de Cabrero hasta Angol, en la Araucanía, así como también existen esas condiciones en la provincia de Arauco, sin embargo en Los Ángeles se cuenta con líneas de transmisión que permiten llevar electricidad a los centros de consumo, lo que no ocurre en la provincia de Arauco. Indica que la energía renovable está donde se encuentra el viento y el sol, lo que también ocurre más al Sur del país, pero desde Temuco las líneas eléctricas son muy deficientes o pequeñas para evacuar esa energía.

El seremi explica que en todo proyecto participan varios servicios públicos, y se deben cumplir con más de 160 permisos hasta construir la obra pasando cerca de 4 años. Sobre el ruido que se dice generan las torres, plantea que eso está normado por decreto supremo y lo fiscaliza la superintendencia de medio ambiente. Debiendo tener en el día 65 decibeles y en la noche 50, lo que dice ha sido medido y no se sobrepasa. Agrega que entrando en construcción y operación se vuelve a medir y se debe entregar la información a la superintendencia de medio ambiente así como está pasando en Negrete, donde se mostró que se encuentran por debajo de la norma con 10 decibeles, información que es pública.

Sobre zona agrícola, indica que la tipología de suelo es mediada por el Sag., en cuanto a la distancia en que se puede instalar un parque eólico y las turbinas sobre las viviendas, eso lo define el ordenamiento territorial en un plano regulador, aunque en Chile no existe una norma para las distancias sino buenas prácticas que mencionan de 500 o 300 metros, donde se mide el ruido y la sombra que impactan en una casa, mencionando que en Chile no existe vivienda con efecto sombra, como se ve en otros países. Sobre flora y fauna, aclara que eso lo fiscaliza Sag pues los proyectos no pueden estar en rutas migratorias lo que menciona no ocurre pues donde se instalan las torres no se desarrollan rutas migratorias y no están medidas, precisando que un parque eólico debe tener al menos una temporada de evaluación de flora y fauna y explicar cómo se comporta en el sector.

Respecto de participación ciudadana señala que está normada por ley 19.300 a través de DIA a solicitud de comunidades o por impacto de evaluación que ese es obligatorio. En ambos casos la difusión es en una radio local y con los municipios, todos reciben la información, participan y se pronuncian. Cuando se decreta el inicio de la participación los municipios entregan el listado de participación. En el caso de una DIA si no se solicita participación ciudadana, como ocurrió en Negrete, no se inicia pues la legislación no considera la participación como vinculante, agregando que todos los proyectos que se desarrollan en la región han cumplido con la normativa medio ambiental y todos los municipios se han manifestado en torno a los proyectos y lo han hecho de manera favorable como es el caso de Los Ángeles y Negrete. Menciona que en el caso del sector de Ciruelo Sur, se están acordando los procesos de diálogo con la empresa para resolver diferencias y se cumplan los compromisos sociales.

Sobre el tema la Core Teresa Stark, manifiesta que no se opone a la energía limpia, sino a proyectos que se instalen en zonas pobladas. Hace cinco años que viene conversando donde se instalaron los primeros parques eólicos, agregando que las normas internacionales dicen que 1000 metros de distancia de las casas es lo óptimo. Plantea que le parece una mala práctica los proyectos presentados de manera fraccionada, lo que es parte de una mala legislación y genera un problema.



Plantea que se debe mejorar el mal trabajo que se hace con las comunidades por ejemplo con el movimiento de tierra y menciona que la opinión de los municipios y del core no es vinculante, señalando que se proyecta en febrero del 2022 nuevas iniciativas, reconociendo que se necesita la energía limpia, pero sin dañar a las comunidades pobladas.

Core Eduardo Borgoño indica que la ley 19.300 dice que los proyectos y la participación ciudadana se debe avisar por un medio local y que el municipio es informado, pero indica no es efectivo que el core tenga que ver con la aprobación o el rechazo, pues sólo se manifiestan por las observaciones que les presenta el ejecutivo donde el consejo puede poner más observaciones, pero no se aprueban o rechazan proyectos medio ambientales, eso lo hace el intendente y los seremi.

Core Daniel Cuevas indica que las empresas se instalan si hacerse cargo de los daños ambientales que producen, como el tema de conectividad y las autoridades de gobierno hacen oídos sordos y culpan a los municipios los que no tienen opinión vinculante. Existen torres instaladas a menos de 200 metros, afectando por ejemplo la conexión de wifi y agrega que las municipalidades no tienen facultades para obligar que las empresas se sienten con las comunidades.

Vilma Mellado, representante de la comunidad El Ciruelo, señala que la empresa Asgener fraccionó un proyecto en 4 parques y así presentar una declaración de impacto ambiental y no un estudio de impacto ambiental. Los cuatro parques se conectan entre sí en líneas soterradas y abarcan 20 hectáreas rurales agrícolas, zonas altamente pobladas y habitadas donde se cultiva. Agrega que la línea de alta tensión abarca 20 kilómetros con 61 torre, señalando que en todos los parques mencionados no existe participación ciudadana, pues se reúnen con dos juntas de vecinos y las convencen con beneficios que nunca llegan, porque son compromisos voluntarios. Menciona sobre la fauna que ven bandadas de aves que pasan por ruta migratoria, pero se dice que no existe porque los estudios los hace un consorcio para todos los parques.

Manifiesta que sí existe un efecto sombra pues en varios casos las torres están a menos de 300 metros de una casa, agregando que las mega empresas tienen muchas garantías porque personas tienen acciones y se trata de políticos que tienen poder, indicando además que en el caso del ruido se siente por ejemplo en el caso de Mesamavida donde se declaran zonas de distancia que no respetan. Sobre los planos reguladores comunales, señala que las municipalidades de Los Ángeles, Negrete y Mulchén están deficiente en ello pues se pide fiscalización y las respuestas son nulas.

Edgardo Hidalgo, de la comuna de Negrete, señala que las empresa pagaron lo que ellos quisieron y que el efecto sombra es efectivo con la instalación a menos de 300 metros de la casas, ya existiendo reporte de personas en las postas pidiendo atención por trastorno de sueño. Sobre la fauna indica que él tenía 34 cajones con abejas y ahora le quedan 10, efecto que la empresa sabe que provoca porque se acercó a una asociación de apicultores y le entregaron recursos. Señala además que la empresa se acercó ofreciendo regalos sólo de buenos vecinos, pues ellos no tenían ninguna obligación de hacerlo porque dijeron que las personas construyeron casas en suelo de uso agrícola, donde existen más de 25 familias reclamando en el sector.



Carlos Burgos de Mulchén, señala que ya tienen el parque eólico en construcción donde la empresa Asgener ha incumplido compromisos por ejemplo con la extracción de áridos pues señalaron los traerían de otra comuna, pero los sacaron del mismo sector, sin ningún tipo de estudio. Menciona que existen más de 300 familias afectadas por un solo parque y que entre otros aspectos no existe una norma que regula el electromagnetismo que se genera pues los imanes de los aerogeneradores que llenan el espectro y con ello no existe wifi entre otro tipo de conexiones. Sobre la fauna se indica que el Choroi es un ave protegida y no existe campaña ni implementación para considerar la afectación de la ruta migratoria de esas aves.

El Seremi de Energía, plantea que se debe pensar donde hacer estos proyectos cuya ventaja es que el suelo se puede seguir trabajando. Considera importante ser concreto en cuál es el daño que se genera, pues si bien existe impactos pero esos son medidos y bajo las normas por ejemplo de ruido. Aclara que el core no tiene una vinculación en la evaluación ambiental y por otro lado todos los proyectos se conectan a subestaciones y muchos lo hacen subterráneamente. Señala que es importante el trabajo que se hace con los titulares y las comunidades y desea que este tema se desarrolle de buena forma existiendo incluso una superintendencia de medio ambiente y tribunales ambientales.

Core Javier Sandoval, plantea que el parque eólico don Álvaro esta presentado fuera de plazo, Rarínco sin pronunciamiento, Viento Sur fuera de plazo, del Pacífico con observaciones y no está en el expediente del Sea, agregando que no son parques sino centrales con realidad de abandono y desamparo. Las empresas señalan se defienden solas y además lo hace una seremía, donde también actúa el core aprobando proyecto fuera de plazo con lo que se es parte contemplativa a los intereses de los privados.

Core Cristian Gengnagel, menciona que existe un tema legislativo y no es un tema de responsabilidad del core., pues la legislación energética es demasiado débil. Recuerda que hace cinco años el municipio de Arauco terminó con un proyecto de 40 torres, donde el patrón común era que las empresas no hacen un correcto estudio público, pues se arreglan con los más cercanos y no cumplen con lo prometido. En la provincia de Arauco no han existido grandes empresas y algunos proyectos se han caído reiterando que el core no puede hacer más de lo que dice la ley.

Core Tania Concha manifiesta su respaldo por las movilizaciones mencionando que el Core fue elegido por la ciudadanía aun cuando no se tengan mayores facultades. Señala que deben tener una reunión entre comunidades, seremi y las empresas donde el core sea garante frente a quienes intervienen el territorio, además ir a las comisiones del congreso. Core Jaime Peñailillo señala que las empresas hacen negocio con un marco regulatorio que no es adecuado, por lo que se debe trabajar en eso ahora que están en un 2% las instalaciones eólicas, pues el core representa a la ciudadanía y deben hacer una mesa de trabajo para mejorar el marco regulatorio. Core Alicia Yáñez indica que se debe incluir el trabajo del Prot es muy importante para este tipo de temas.

Al finalizar Vilma Mellado indica que es bueno el core se pronuncie frente a este tipo de proyectos y por su parte el Seremi menciona que están buscando la forma de sentarse en una mesa para trabajar, existiendo las formas para hacer los



reclamos que lo requieran pues las instancias están creadas y si el core quiere participar de estas mesas pueden ser invitados.

Continuo con el informe de la comisión de fecha 11/05/2021, como único punto **se analiza el sistema de evaluación de impacto ambiental**, junto a la directora del SEA Silvana Suanes. Sobre el tema se señala que la nueva ley consagró varios aspectos ambientales como la instalación de tribunales ambientales y al SEA como organismo nuevos del procedimiento ambiental, lo anterior reemplazando a las Coremas y se establecen las comisiones de evaluación ambiental.

Se explica que además se establecen cambios y modificación al reglamento de 1997 y se consideró dictar un nuevo reglamento que se hizo el 2012. Así se determinó que el actual procedimiento del SEIA es administrativo, técnico, regulado y donde participan varios actores. El proceso siempre se inicia a solicitud de las partes, nunca es de mutuo propio, y cuando se ingresan los proyectos, los que son del tipo identificados en el art 10 de la ley 19.300, se hace a través de declaración de impacto ambiental o de estudio de impacto ambiental, definición que hace el titular del proyecto.

Se ingresa el proyecto de manera electrónica y se tiene un plazo para definir su admisibilidad de 5 días para verificar si los antecedentes son suficientes para admitir a tramitación. Si es favorable comienza a desarrollarse el procedimiento del SEIA y se envía a los organismos de administración del estado con competencia ambiental, además está el Gore y los municipios a quienes se les da los mismos plazos, no superiores a 30 días para que se pronuncien en los estudios de impacto y no superior a 15 días en la declaración de impacto, pudiéndose otorgar incluso un plazo inferior.

Recibido los pronunciamientos se pueden dar las siguientes situaciones:

1. Si el proyecto cumple con permisos, normativas, no genera problemas ambientales y no tiene un incumplimiento insubsanable, se va al informe consolidado de evaluación o calificación ambiental, circunstancia que dice la directora regional del SEA es muy inusual que ocurra.
2. Se puede dar también el término anticipado del proyecto que es cuando se considera que falta información relevante. Para ello se dispone 30 días en el caso de declaración de Impacto o 40 días en el caso de estudio. La idea es dar la oportunidad que el titular entregue los antecedentes necesarios para aclarar la información. Se recaban los pronunciamientos de los servicios, se identifican errores, omisión de información pero subsanable o inexactitudes, y se elabora el informe consolidado de aclaración rectificaciones o ampliaciones. Se recogen las observaciones de competencia de los servicios y se elabora el ICSARA. Se da un plazo al titular para dar la respuesta y eso se conoce como ADENDA. Indica que no existe un plazo fijo pues cada SEA lo establece, aunque en general son 20 días a un mes, y se puede solicitar extensión del plazo hasta por dos oportunidades, dependiendo de la complejidad de la información para dar respuesta.

Recibida la respuesta de la ADENDA, nuevamente se envía a pronunciamiento de los servicios desde donde se realizaron observaciones. En la revisión se pueden pronunciar todos conforme y ahí se van al trámite y luego la calificación. Si nuevamente hay errores se van al ICSARA complementario con consultas y respuestas, para dar una ADENDA complementaria que se envía a los servicios que hicieron observaciones. Si



el pronunciamiento fuese completamente conforme existirá una recomendación favorable y se va a calificación.

En el caso de una Declaración de impacto se permite hasta esta etapa, pues sólo permite dos ICSARA y dos ADENDA, en el caso de los Estudios de impacto permite un nuevo proceso de elaboración de otro ICSARA que se le conoce como excepcional y la respuesta será la Adenda excepcional. Nuevamente se somete al pronunciamiento y revisión de los servicios y se van a la etapa final del informe consolidado de evaluación con visación del ICSE y a todos los órganos que participaron a quienes se les envía una copia digital para que se vise y se va a evaluación final. En la declaración es obligatorio en el curso de 60 días hábiles, de lunes a viernes, ampliado por 30 días y en los estudios de impacto 120 días hábiles ampliados por 60 días.

De esta forma en términos generales los procesos demoran 250 a 300 días entre que ingresa hasta que se califica un proyecto. En el caso de un estudio más de un año.

El rol de los servicios y del gore, son órganos que cuentan con atribuciones en materia de permisos o pronunciamientos ambientales sobre los proyectos que se evalúan. Cada organismo que participa tiene normativas que respaldan su interés y participación, pero no es una autorización especial que deba entregar pues su participación es facultativa pero no obligatoria, por lo que podría eximirse.

Existe además un Comité Técnico integrado por algunos de los organismo de la institución que participan en la evaluación donde son parte el Seremi de Medio Ambiente que lo preside, la dirección del Sea, directores regionales de servicios públicos con competencias ambientales, la gobernación marítima y el consejo de monumentos nacionales. Se deben reunir al menos una vez al año y participa de las visitas terreno.

Respecto de los pronunciamiento, menciona que se deben focalizar al cumplimiento de la normativa ambiental, además si se generan o no efectos o características establecidas en el art 11 de la ley con impactos administrativos, donde se define si un proyecto debe ser declaración o estudio de impacto ambiental.

En el caso del Gore el reglamento señala con precisión sobre qué debe recaer su evaluación y considerar si la tipología del proyecto está establecida en definiciones u objetivos de políticas o planes regionales y si son favorables o perjudicados esos objetivos con el proyecto. Un dictamen de contraloría estableció que el Gore debe hacer un informe elaborado por el intendente y sometido a aprobación del Core. Agrega que las opiniones deben ser fundadas en sus competencias ambientales, precisos, solicitudes relevantes y congruencia con la adenda respectiva y si en ella se subsanaron las solicitudes con un principio de congruencia. Señala que la solicitud debe ser clara y precisa u orientado a qué respuesta debe entregar el titular del proyecto. Lo anterior pues menciona en ocasiones servicios se pronuncian sobre temas que no son de su competencia y el Sea puede no considerarlos.

Explica que el valor de los informes será facultativos y no vinculantes, y si transcurre el plazo sin que se evacue se podrá seguir con la tramitación. Sobre esto señala que como Sea deben dar cumplimiento a esta disposición, por lo que cuando no llega en el plazo otorgado en el pronunciamiento pueden ir a la etapa siguiente de dictar el acto administrativo que corresponda. No obstante lo anterior plantea que existe un margen de espera y mientras no se saque el acto administrativo



consecutivo y si llega el informe se consideran esos pronunciamientos, pero si llega posterior al envío del informe no se puede considerar.

En la etapa final se entrega al órgano de calificación ambiental que preside el intendente y lo integran 11 seremis, comisión que aprueba o rechaza porque no se acredita procedimiento de normativa ambiental, porque el proyecto debía ingresar como estudio de impacto o porque sí se generaba un impacto significativo. En los estudios de impacto ambiental la otra razón para rechazar es porque las medidas de mitigación o compensación se consideran no adecuadas y cuando no se subsanan impactos significativos que no se identificaron.

Sobre el tema el Core Eduardo Borgoño señala que los cores tienen pronunciamiento sobre lo que la contraloría dice y lo que el ejecutivo pone como observaciones, lo que deja claro pues las miradas de la ciudadanía deben estar dirigida al intendente y los seremis, pero el core no dará la solución. Le gustaría saber si en los últimos 10 años algún proyecto ha sido rechazado considerando las atribuciones planteadas en la ley, reiterando que el core por la ley solo emiten un pronunciamiento por tanto el problema está en la ley que no da mayores atribuciones.

Directora del SEA señala que se han rechazado proyectos dato que se puede conocer en la plataforma web en la búsqueda desde 1996. Se pone rango de años y sale el listado de proyectos a nivel nacional o regional. Agrega que en muchas ocasiones los titulares se desisten de la evaluación cuando ven que el proyecto se va a rechazar.

El Seremi de Medio Ambiente, Mario Delannays indica que es importante esta información pensando por ejemplo en las modificaciones que tendrán los Gores y los procesos que se viven como plan regulador metropolitano, por lo que se debe tener claro que deben operar y cumplir con la normativa.

Core Javier Sandoval, plantea que siempre se puede hacer más cuando se vive una crisis ambiental como dice enfrenta la región. Se puede pedir a proyectos como la Señoraza que pase por evaluación pero no lo hicieron y fue la Superintendencia de Medio Ambiente que los obliga a pasar a evaluación. Dice que se menciona se puede recibir con retraso los pronunciamientos del core., pero a su juicio existe una crisis en el gore pues no tienen equipos técnicos ni posibilidades además que desde el Sea no le dijeron eso a la contraloría y se continuó a la segunda etapa del proyecto en el caso de Biolantánidos. Agrega que el proyecto Vientos del Pacífico no está en el expediente y sobre las atribuciones lamenta que sea solo lo de la Erd y no se defiende cuando hay incompatibilidad, por lo que pide una auditoría al gore y se informe por los pronunciamientos que no están en el Sea

Core Edmundo Salas, consulta si tienen facultad para rechazar un proyecto o sólo las observaciones que el ejecutivo envía, cada organismo no puede modificar según lo que se crea. Agrega que se debe decir la verdad a las personas y respetar la ley, pues este problema es materia de ley y no se puede modificar nada.

Core Alicia Yáñez reitera que la opinión del core no es vinculante y se producen procesos complejos con la comunidad, donde es importante hacer las observaciones pero es un tema de ley. Señala que los cores son representantes de la gente por lo que es importante cómo hacen las intervenciones e incorporarlas en los informes que se hacen. En algunos casos han sido asertivos y otras atados en el sentido que desean rechazar un proyecto, pero no lo pueden manifestar sino sólo



en base al informe del ejecutivo. También han existido proyectos que dice han bajado con su opinión política como el de Octopus en Penco, pero eso es muy circunstancial, por lo que les resulta incómodo hacer análisis de proyectos por un tema de plazo, por lo que quiere saber la importancia del informe del core.

Directora del Sea indica que los procesos han ido mejorando incluso en la participación ciudadana y la calidad de esa participación, pero saben que existe mucho en lo que avanzar y que el sistema debe adaptarse a las nuevas condiciones. Sobre el proyecto de laguna Señoraza el Sea no se ha pronunciado y se hace sobre consultas de pertinencia que es voluntario. Así el municipio de Laja hizo una consulta de pertinencia el 2019 lo que no cumplía los requisitos y se les pidió acompañar más antecedentes, pero hasta ahora no se han podido pronunciar pues les faltan elementos de análisis para determinar si debe o no ingresar. Explica que la superintendencia de medio ambiente sí tiene atribuciones de fiscalización, hacen un proceso por proyectos que debieron ingresar y hace algunos días ingreso y se les solicitó pronunciarse en ese proceso.

Sobre atrasos de pronunciamientos, señala que los plazos que se entregan los define el reglamento donde el riesgo de llegar atrasado es que si llega después de haber hecho el pronunciamiento no se puede considerar, pero existe un margen de espera antes de hacer ese pronunciamiento. Son pocos los servicios que cumplen el plazo, es todo cuanto puedo informar presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. PATRICIO LARA CH.: gracias presidente de la Comisión de Medio Ambiente por los dos informes leídos de dicha comisión, pasamos al último punto de la tabla que tiene relación con puntos varios, solo tres, colega Patricio Lynch, Alicia Yañez y Javier Sandoval.

9. Varios.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LYNCH G., : gracias presidente, en relación a lo planteado por la colega Tania Concha respecto de ese contrato que el Intendente le dio a la empresa Bio Bio Sur, yo he hablado hoy día con el presidente de la comisión de fiscalización y le voy a mandar los antecedentes que obran en mi poder que son muy limitados para que sea tratado en la comisión de fiscalización, respecto a lo mismo me pidió el presidente de la comisión que le mandara unos antecedentes respecto al resonador magnético para que fuera también visto en la comisión, cosa que voy a hacer en el transcurso del día o mañana, gracias.

CONSEJERA REGIONAL SRA. ALICIA YAÑEZ S., : gracias presidente, por su intermedio no puedo hacer eco de un proyecto aprobado en los años 2015 por este consejo regional que es un FRIL "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Cerro Amarillo", hicimos una presentación ante contraloría esta consejera con la Presidenta anterior Flor Weisse, nos contestaron, nos dijeron todo el procedimiento que hay que hacer, los vecinos están tremendamente desilusionados porque se sienten en tierra de nadie y super vulnerados en sus derechos con toda la alegría que había producido esta construcción de la casa propia en un sector sumamente antiguo, casco antiguo de Hualpen, y por su intermedio nuevamente solicitar información al municipio, subieron la licitación y aparentemente la respuesta que le dieron a los vecinos es que no hay oferentes, entonces para poder revisar la situación puntual, porque a lo mejor como este caso, pueden haber muchos, y a lo mejor nosotros estamos aprobando fril muy escuálido digamos o el presupuesto es bajo con respecto a lo que se está viendo hoy día en las alzas, en los materiales de



construcción y todo lo que se ha denunciado por la prensa de los elevados precios, y a lo mejor vamos a tener problemas, esto viene de antes, pero además se puede cruzar con un montón de crisis de diferentes proyectos en el futuro y por lo tanto presidente yo solicito que por su intermedio y por este consejo volver a reiterar este tema en la medida en que si alguna vez lo resolvemos también va a ser emblemático para el resto de los proyectos que están pendientes y llevan demasiado tiempo, gracias presidente.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER SANDOVAL O., : gracias presidente, primero referir un recuento de lo planteado en la sesión, que en la cuenta inicial que usted da no debiera incurrir en la parcialidad de entregarla omitiendo uno de los pronunciamientos que tuvo contraloría con respecto al gobierno regional, el que tiene relación con el pronunciamiento fuera de plazo de parte del consejo y del gobierno regional en relación al proyecto biolantánidos, donde se instruyó un sumario al gobierno regional que nos compete y que no fue llevado a la práctica en el plazo de 15 días, también es importante que en la cuenta se sepa que existió ese dictamen de contraloría y también a su vez fiscalizar como es nuestra labor, particularmente la suya considerando que tiene un aporte extraordinario para coordinar estas cosas, económico, la fiscalización al ejecutivo por no haber llevado a la práctica ese sumario que instruyó contraloría en relación al proyecto biolantánidos, segundo, sobre las problemática de las tomas en la comisión social, planteé y propuse en presencia del seremi que hiciéramos los esfuerzos y coordináramos las acciones también con la gobernación si fuera necesario para frenar el eventual desalojo de la toma en salinas, también es parte de las propuestas, y tercero también oficiar al municipio de concepción para que le entregue y agilice la personalidad jurídica al comité habitacional del campamento esfuerzo unido al lado del cerro la pólvora que está bajo condiciones de insalubridad, de exposición y vulnerabilidad extrema y que necesitamos y que el municipio agilice así como en muchos otros campamentos lo cual fue tratado en esa oportunidad con detalle de otros consejeros sobre otros campamentos, en cuanto al PRMC propusimos que fuera pública y abierta la discusión considerando el pésimo proceso excluyente y de sacrificio que se llevo a cabo durante la gestión, el diseño de ese instrumento que ahora acaba de llegar al CORE y que necesitamos un dialogo directo, amplio, transparente con la ciudadanía, el millón de habitantes que van a ser afectados directamente y millón y medio indirectamente, y en la comisión de medio ambiente propuse una modificación de emergencia de la estrategia regional de desarrollo para que este instrumento ayude a proteger a las comunidades de la provincia del Biobío, los proyectos invasivos a los cuales nos oponemos, creo que hoy día estamos permitiendo con este instrumento que ustedes aprobaron y que yo vote en contra y que tampoco ha sido actualizado en esta situación de emergencia y tampoco los seremis en este caso de energía están dispuestos a reconocer en realidades paralelas lo que plantea la comunidad, gracias.

CONSEJERA REGIONAL SRA. TANIA CONCHA H., : gracias presidente, en la misma línea de la colega Alicia Yañez respecto del FRIL en específico que ya es vergonzoso la situación y yo concuerdo con la comunidad y no con estas cosas es imposible que creen cualquier cosa en Chile, así de simple, pero habíamos pedido ya nose cuantas veces, cuantos colegas, y la famosa planilla Excel que le pedimos a nuestro secretario ejecutivo, y que realmente hizo y levanto en el ámbito de los



servicios y no hemos tenido ningún retorno en qué situación se encuentran todos los fril de la región, obviamente según interés de los diversos colegas y en su representación de la circunscripción así como también por provincia , yo creo que es sumamente urgente y lo vuelvo en sesión y puntos varios y lo voy a seguir repitiendo, segundo nose colega Teresa Stark si abra quedado la propuesta porque no logre escuchar bien, el tema de la formación de una mesa trabajo en relación a los campamentos, se lo propusimos al director del Serviú, por la grave situación que está pasando en la región y que el tema de los subsidios no van a venir a resolver el tema habitacional, y por último en relación a los antecedentes y respecto de la comisión de fiscalización y donde amablemente el colega Lynch va a hacer llegar mayores antecedentes, quiero recalcar lo siguiente, como va a ser posible que se pagan 17 millones de pesos para que se diga lo siguiente “Ceremonia de homenaje al Intendente y con vida a la región del Biobío”, bautizar el actual edificio de la gobernación provincial en Concepción como “Edificio de los Intendentes”, sigo, invitar a historiadores locales a redacción de libro de Intendente de la región del Biobio en su legado, retratar la historia de la regionalización en un libro que se entregue masivamente, bautizar avenida principal como “Avenida Intendente”, establecer en el edificio del Gobierno Regional un espacio de resguardo histórico, relato y proceso de regionalización en Chile, por esas cosas que yo he leído, que yo creo que cualquier joven de octavo básico, tal vez primero medio nos podría haber sugerido.

Habiéndose cumplido con el objetivo de la sesión, siendo las 17:19 hrs., se concluye la sesión.

Se deja constancia que tanto el audio como el video de la presente sesión, se entiende formar parte integra de esta acta y se encuentra a disposición de toda la comunidad.

RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 09 **DE FECHA 12.05.2021.**

ACUERDO N°01:

POR 20 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL AÑO 2020

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL

ACUERDO N°02:

POR 16 VOTOS A FAVOR, 04 VOTOS EN CONTRA Y 02 ABSTENCIONES, SE APRUEBA EL ORD. 831 DE FECHA 06/05/2021, SOLICITA MANDATAR A CONSEJEROS REGIONALES PARA INTEGRAR COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO “TELEVIGILANCIA MÓVIL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.



- **LUIS SANTIBÁÑEZ B.**
- **ENRIQUE KRAUSE**
- **JAIME QUIJADA**
- **EDMUNDO SALAS**
- **DANIEL CUEVAS.**

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, QUIJADA, A. PEÑA, PEÑAILILLO, SALAS, SANTIBÁÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

EN CONTRA: L. PEÑA, CONCHA, RAMIREZ, SANDOVAL

ABSTENCIONES: LYNCH, PARRA.

ACUERDO N°03:

POR 21 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA OFICIAR AL INTENDENTE PARA INVITARLO A UNA SESIÓN ORDINARIA DEL CORE PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL EN ESPECIAL DEL PILAR SOCIAL DEL PLAN COVID-19 EN CUANTO A LA ENTREGA DE ALIMENTOS.

A FAVOR

ARGO, BADILLA, BORGOÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SALAS, SANTIBÁÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL.

ACUERDO N°04:

POR 20 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA ORD. 807 DE FECHA 06/05/2021, EL CUAL SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONCESIÓN DE BIENES RAÍCES FISCALES, RESPECTO A LO QUE PRESCRIBE EL D.L 19139.

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-34807 del 27-04-2021	Retazo fiscal 23, sitio 18ª, comuna de Lebu.	Junta de Vecinos N° 7 Lado Sur Isla Mocha	5 años
Ord. N° E-34781 del 27-04-2021	Ruta O-722 Camino a San Onofre N° 300, lote 1°-7°, comuna de Hualqui.	Municipalidad de Hualqui	5 años
Ord. N° E-32432 del 21-04-2021	Camino Público de Tirúa a Concepción 236, sitio 2, comuna de Cañete.	Municipalidad de Cañete	5 años



Ord. N° E-32427 del 21-04-2021	Calle Los Olivos n° 202, manzana J, lote 8, comuna de Lota.	Misión Evangélica Wesleyana	5 años
--------------------------------	---	-----------------------------	--------

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SALAS, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

ABSTENCIONES: SANDOVAL.

ACUERDO N°05:

POR 22 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL ORD. N° 830 DE FECHA 06/05/2021, QUE SOLICITA APROBAR EL PROYECTO TRANSFERENCIA PROGRAMA AUMENTO PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA REGIÓN DEL BIOBÍO, CÓDIGO BIP 40007838-0, POR UN MONTO DE M\$1.237.000.-

A FAVOR:

ARGO, BADILLA, BORGÑO, CONCHA, CUEVAS, GENGNAGEL, KRAUSE, LARA, LYNCH, QUIJADA, PARRA, A. PEÑA, L. PEÑA, PEÑAILILLO, RAMIREZ, SALAS, SANDOVAL, SANTIBAÑEZ, STARK, P. VENEGAS, R. VENEGAS, YAÑEZ.

*** La presente acta ha sido aprobada en la sesión N° 15 de fecha 21 de julio de 2021.**

**RODRIGO DIAZ WÖRNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**IGNACIO ARAVENA URCELAY
MINISTRO DE FE**

